



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia de doña María de los Ángeles de León Quintero, con DNI nº **4486***, en representación de la Asociación de familias y personas con problemas de salud mental de La Palma, con CIF nº G38535423, con registro de entrada nº 2025-E-RE-492, de fecha 24 de noviembre de 2025; solicitando la subvención nominada por importe de 1.000,00 € que se contempla en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único para este año 2025.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2025, se contempla una subvención nominada para la Asociación de familias y personas con problemas de salud mental de La Palma por importe de 1.000,00 €; así como que en la aplicación 23100-47906, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2025, denominada “Subvención Actividades Sociales”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, acuerdo conceder a la Asociación de familias y personas con problemas de salud mental de La Palma, con CIF nº G38535423, una subvención por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria referida y que tendrán que justificar antes del día 31 de marzo de 2026.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinticinco de noviembre dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

